

## Bien que se saca a subasta

Urbana 6. Piso vivienda situada en planta baja, enumerado como letra C, orientación noreste, con respecto al bloque número 6 de los construidos en la calle Francisco Madrigal Marín, actualmente bloque 6, en término municipal de San Juan de Aznalfarache. Con superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos para vivienda. Linda: Norte, piso letra B del bloque medianero número 4; sur, piso medianero letra D; este, con terrenos de la urbanización y oeste, caja de escalera y terrenos de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 39, tomo 1.016, libro 125 de San Juan de Aznalfarache, finca 7.998, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 6.350.000 pesetas.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.362.

## TAFALLA

*Edicto*

Doña María José Cía Armendariz, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito» y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Ángel González Calleja y doña María Eulalia Jausoro Buñuales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3178000017017598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente los ejecutantes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no ser hallados los demandados en sus domicilios o encontrarse los mismos en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Local situado en la planta baja del edificio sito en Marcilla (Navarra), entre las calles San Bartolomé, 7.50, y avenida de la Estación.

Se forma por división horizontal de la finca 1.556. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1802, libro 75, folio 124, finca 5.431.

Valorada en 2.423.078 pesetas.

Urbana.—Vivienda o piso tipo A en la planta 1.<sup>a</sup> del edificio sito entre las calles San Bartolomé, número 7.50, y avenida de la Estación, en Marcilla (Navarra). Se forma por división horizontal de la finca 1.556. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1802, libro 75, folio 132, finca 5.435.

Valorada en 9.463.500 pesetas.

Tafalla, 30 de mayo de 2000.—El Secretario.—36.358.

## TALAVERA DE LA REINA

*Edicto*

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 318/99, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Costa Pérez, en nombre y representación de don Francisco Nogués Nebot, contra doña María del Carmen Resino López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de julio de 2000.

Segunda subasta, el día 5 de septiembre de 2000.

Tercera subasta, el día 3 de octubre de 2000.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirán al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja, del edificio en Talavera de la Reina, calle Eusebio Rubalcaba, 15. Tiene tres puertas de acceso independiente desde la calle de Eusebio Rubalcaba, y desde las zonas de paso laterales y zona ajardinada o de recreo posterior comunes al edificio. Ocupa una superficie construida de 757 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Eusebio Rubalcaba: Frente, con la misma; derecha, rampa de acceso a la planta de sótano que le separa del edificio «Luis García Plaza, Sociedad Limitada»; izquierda, zona libre lateral común del edificio que le separa del edificio Torre Estrella y de la calle Magallanes, y fondo, zona posterior ajardinada o de recreo común del edificio. Dentro del perímetro del local descrito se encuentra enclavado el portal y huecos de sus escaleras y ascensores (derecha e izquierda) de que dispone el edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina 1, tomo 1.820, libro 854, folio 145, finca número 48.825, inscripción segunda. Tasado en sesenta y tres millones seiscientos mil pesetas.

2. Local comercial, entreplanta A, sito en la entreplanta, sobre la baja, del edificio antes descrito. Tiene su acceso por la escalera privativa que arranca del portal del edificio a calle Eusebio Rubalcaba. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Eusebio Rubalcaba: Frente, dicha calle; derecha, entrando, escalera de acceso a la entreplanta; izquierda, zona libre lateral común del edificio, que le separa del edificio Torre Estrella y con calle Magallanes, y fondo, local comercial entreplanta B. Inscripción: Registro de la propiedad de Talavera de la Reina 1, tomo 1.820, libro 854, folio 147, finca número 48.826, inscripción segunda. Tasado en siete millones novecientos mil pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de mayo de 2000, El Secretario.—34.774.

## TERRASSA

*Edicto*

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/2000 se tramita procedimiento de proc. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jaime Paloma Carretero, contra «Leycar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, lotes separados, el inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, para la primera; el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, para la segunda, y el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, para la tercera, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta. Para la primera servirá el de tasación escriturado; para la segunda,

con rebaja del 25 por 100; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0865/0000/10/000800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; para la tercera servirá el depósito de la segunda, debiéndose hacer constar el año y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El adjudicatario podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y el certificado registral de la regla 4.<sup>a</sup> están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que aceptan como suficiente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 12.—Vivienda en la planta 2.<sup>a</sup>, puerta 4.<sup>a</sup>, que forma parte de la casa número 249 de la calle Menéndez y Pelayo, de la ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 59 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa al tomo 2.412, libro 1.310, sección segunda, folio 206, finca 32.758-N, inscripción cuarta. Valorada en 9.375.000 pesetas.

Terrassa, 22 de mayo de 2000.—La Secretaria.—36.354.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 427/98, se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por don Jaime Paloma Carretero, contra don José Cirera Antich y doña Ana María Abelló Rivas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, lotes separados, el inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, para la primera; el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, para la segunda, y el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, para la tercera, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta. Para la primera servirá el de tasación escriturado; para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0865/0000/10/042798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, para la tercera servirá el depósito de la segunda, debiéndose hacer constar el año y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El adjudicatario podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y el certificado registral de la regla 4.<sup>a</sup> están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que aceptan como suficiente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 18. Vivienda en la planta 3.<sup>a</sup>, puerta segunda, con acceso por el portal 11, formando parte de la casa señalada con los números 9 y 11, de la calle LAurora, de Terrassa, que ocupa una superficie útil de 80,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.413, libro 787, sección 1.<sup>a</sup>, folio 55, de la finca 33.044, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en escritura hipoteca en 20.633.750 pesetas.

Terrassa, 29 de mayo de 2000.—La Secretaria.—36.349.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Grande Millán y «Banco Santander, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el 50 por 100 indiviso de la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2343/0000/17/0315/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

50 por 100 indiviso de la vivienda sita entre las calles Hilados, Brújula, Silicio, circunvalación dentro del parque de Cataluña, bloque 13, piso letra D, en ático del edificio 21, en término de Torrejón de Ardoz, perteneciente a la demandada doña Mercedes Grande Millán. Inscrita al tomo 2.929, libro 402, folio 244, finca número 28.748.

Tipo correspondiente al 50 por 100 del valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Torrejón de Ardoz, 23 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Just Bauluz. El Secretario.—34.295.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don José M. Páez Martínez-Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Domingo Bueno de Llanos, contra «Bongalbena, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre, a las once